



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXV

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2019

NÚMERO 111

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

Página

#### **SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA**

##### PERSONAL MILITAR

Recompensas ..... 15124

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

##### PERSONAL MILITAR

Licencia por asuntos propios ..... 15125

Licencia por estudios ..... 15132

#### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

##### CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES  
Ceses ..... 15133

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS  
Licencia por asuntos propios ..... 15134  
Adaptaciones orgánicas ..... 15135

• VARIAS ESCALAS  
Destinos ..... 15137

• ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES  
Retiros ..... 15138

##### CUERPOS COMUNES VARIOS

Evaluaciones y clasificaciones ..... 15139

**ARMADA**

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

## • ESCALA DE TROPA

Retiros ..... 15142

## CUERPO DE INTENDENCIA

## • OFICIALES GENERALES

Reserva ..... 15143

**EJÉRCITO DEL AIRE**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Retiros ..... 15144

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva ..... 15145

Servicio activo ..... 15146

Excedencias ..... 15147

Licencia por asuntos propios ..... 15148

## • ESCALA DE TROPA

Bajas ..... 15149

Licencia por asuntos propios ..... 15150

Licencia por estudios ..... 15151

Ceses ..... 15153

Suspensión de empleo ..... 15158

Suspensión de funciones ..... 15160

## • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Comisiones ..... 15162

## RESERVISTAS

Situaciones ..... 15163

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva ..... 15165

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Cambios de residencia ..... 15166

Servicio activo ..... 15167

Suspensión de empleo ..... 15169

## VARIAS ESCALAS

Retiros ..... 15172

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

PERSONAL LABORAL ..... 15174

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 15176

## ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Designación de aspirantes ..... 15177

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

BIENES CULTURALES ..... 15180

**MINISTERIO DE DEFENSA**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD. ESPECIALIDADES ..... 15194

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS ..... 15195

**VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 15196

**RETRIBUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

SERVICIO DE ASISTENCIA RELIGIOSA

Trienios ..... 15205

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO JURÍDICO MILITAR

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios ..... 15206

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios ..... 15208

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- VARIAS ESCALAS

Trienios ..... 15209

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios ..... 15210



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/08776/19

Cód. Informático: 2019014050.

*Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en los Actos conmemorativos del Día de las Fuerzas Armadas 2019 (DIFAS) (Sevilla).*

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en los «ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS 2019 (DIFAS) (SEVILLA)», en respuesta a la solicitud de colaboración del Gabinete del JEMA (Madrid), del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Jefe del Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Sevilla), y del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 27 de mayo de 2019 al 5 de junio de 2019 (los actos comenzarán el 29 de mayo de 2019 y finalizarán el 1 de junio de 2019), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Avda. García Morato, s/n; 41011, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Coronel Jefe del Grupo Móvil de Control Aéreo de Sevilla (GRUMOCA) (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA 4065  
TÍTULO: GUIÓN DESTACAMENTO «ÍCARO»  
STATUS: Original  
MATERIA: Seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, tela de raso  
DIMENSIONES: 51 cm (altura); 51 cm (anchura); 0,6 cm (profundidad)  
COLOR: Amarillo gualda, rojo, azul, dorado, plateado  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 3.000 euros

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/08777/19

Cód. Informático: 2019014054.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2024, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (BAE. Acuartelamiento San Cristóbal-Villaverde. Avenida de Andalucía km 10,200; 28021 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos, de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «San Cristóbal» (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-90064

TÍTULO: CAÑÓN ANTIAÉREO LIGERO 20 MM. OERLIKON. N.º 1427





## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/08778/19

Cód. Informático: 2019014058.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiséis fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 1 de abril de 2024, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61 (BAE. «El Goloso». M-607 Autovía de Colmenar km 17,500; 28790 El Goloso, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Jefe del Regimiento Acorazado «Alcázar de Toledo» n.º 61, el Goloso (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-83487  
TÍTULO: AMETRALLADORA AMCC NF-1 CON DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE DISPARO CALIBRE 7.62 MM
2. N.º INVENTARIO: MUE-83488  
TÍTULO: AMETRALLADORA AMCC NF-1 CON DISPOSITIVO ELÉCTRICO DE DISPARO CALIBRE 7.62 MM
3. N.º INVENTARIO: MUE-90014  
TÍTULO: CAÑÓN ATP. 75 MM VERDEJA. CAÑÓN N.º 3. PROTOTIPO ÚNICO
4. N.º INVENTARIO: MUE-90049  
TÍTULO: CAÑÓN DE ASALTO STURMGESCHÜTZ AUSF. G. N.º 95783
5. N.º INVENTARIO: MUE-90053  
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1951. N.º 97
6. N.º INVENTARIO: MUE-90054  
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 60/50 MODELO PLACENCIA 1945. N.º 56
7. N.º INVENTARIO: MUE-90061  
TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 10465
8. N.º INVENTARIO: MUE-90067  
TÍTULO: MORTERO VALERO DE 81 MM. N.º C 56
9. N.º INVENTARIO: MUE-90068  
TÍTULO: MORTERO VALERO DE 81 MM. N.º 1031
10. N.º INVENTARIO: MUE-90071  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE RENAULT FT-17 CON CAÑÓN DE 37 MM. TORRE BERLIET. N.º 1754.18
11. N.º INVENTARIO: MUE-90072  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN I AUSF B. N.º TORRE 1184
12. N.º INVENTARIO: MUE-90073  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE FIAT-ANSALDO L-3-35 (II TIPO).
13. N.º INVENTARIO: MUE-90075  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN IV AUSF. H. N.º 84632
14. N.º INVENTARIO: MUE-90076  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-41 «WALKER BULLDOG» T-41 E1 US SERIAL 1718
15. N.º INVENTARIO: MUE-90078  
TÍTULO : CARRO DE COMBATE M-47 «PATTON». N.º CHASIS: SER 323. N.º TORRE: SER 295
16. N.º INVENTARIO: MUE-90079  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE M-48 «PATTON». N.º CHASIS: SER 876 B. N.º TORRE: SER 821 B
17. N.º INVENTARIO: MUE-90081  
TÍTULO: CARRO DE COMBATE PANZERKAMPFWAGEN I AUSF. A. N.º CHASIS: 739. N.º TORRE: 705
18. N.º INVENTARIO: MUE-90082  
TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1437



19. N.º INVENTARIO: MUE-90083  
TÍTULO: CAÑÓN AA LIGERO 20 MM OERLIKON. N.º 1596
20. N.º INVENTARIO: MUE-90181  
TÍTULO: CARRO AMX-30-E. N.º DE BARCAZA 043
21. N.º INVENTARIO: MUE-90225  
TÍTULO: CAÑÓN RUSO MODELO 32 CALIBRE 45 MM. N.º NR. 0275-1936  
(EN CULATA).
22. N.º INVENTARIO: MUE-91026  
TÍTULO: CARRO T-26 MODELO 1933. SERIE 1935. CON SUS ACCESORIOS.  
N.º 81226 (EN LA TORRE).
23. N.º INVENTARIO: MUE-98700  
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46. N.º FL 7400 FQV
24. N.º INVENTARIO: MUE-98701  
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO 75/46. N.º FI 2699 BCD
25. N.º INVENTARIO: MUE-110163  
TÍTULO: CAÑÓN CONTRACARRO N.º 16 RAMÍREZ ORELLANA. N.º 7842
26. N.º INVENTARIO: MUE-210992  
TÍTULO: BANDERA DE MOCHILA DEL REGIMIENTO WAD-RAS N.º 50

## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/08779/19

Cód. Informático: 2019014060.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de setenta y dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe de la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 28 de julio de 2019 hasta el 28 de julio de 2024, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Guardia Real (BAE. Guardia Real, Cuartel «El Rey», Paseo de El Pardo, 43; 28048 El Pardo, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del Coronel Jefe de la Guardia Real, Cuartel «El Rey», El Pardo (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-1607  
TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE FERNANDO VII
2. N.º INVENTARIO: MUE-4190  
TÍTULO: ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
3. N.º INVENTARIO: MUE-4193  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
4. N.º INVENTARIO: MUE-4193.01  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
5. N.º INVENTARIO: MUE-4193.02  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
6. N.º INVENTARIO: MUE-4193.03  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
7. N.º INVENTARIO: MUE-4193.04  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
8. N.º INVENTARIO: MUE-4193.05  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
9. N.º INVENTARIO: MUE-4193.06  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
10. N.º INVENTARIO: MUE-4193.07  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
11. N.º INVENTARIO: MUE-4193.08  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
12. N.º INVENTARIO: MUE-4193.09  
TÍTULO: GRANADA DE ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
13. N.º INVENTARIO: MUE-4194  
TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
14. N.º INVENTARIO: MUE-4194.01  
TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
15. N.º INVENTARIO: MUE-4194.02  
TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
16. N.º INVENTARIO: MUE-4194.03  
TÍTULO: TIRO DE CABALLO CON SU ATALAJE REGLAMENTARIO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CAL 96 MM
17. N.º INVENTARIO: MUE-4202  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM



18. N.º INVENTARIO: MUE-4202.01  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
19. N.º INVENTARIO: MUE-4202.02  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
20. N.º INVENTARIO: MUE-4202.03  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
21. N.º INVENTARIO: MUE-4202.04  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
22. N.º INVENTARIO: MUE-4202.05  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
23. N.º INVENTARIO: MUE-4202.06  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
24. N.º INVENTARIO: MUE-4202.07  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
25. N.º INVENTARIO: MUE-4202.08  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
26. N.º INVENTARIO: MUE-4202.09  
TÍTULO: GRANADA CON ESPOLETA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
27. N.º INVENTARIO: MUE-4217  
TÍTULO: BOTE DE METRALLA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
28. N.º INVENTARIO: MUE-4217.01  
TÍTULO: BOTE DE METRALLA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
29. N.º INVENTARIO: MUE-4226  
TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
30. N.º INVENTARIO: MUE-4226.01  
TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
31. N.º INVENTARIO: MUE-4226.02  
TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
32. N.º INVENTARIO: MUE-4226.03  
TÍTULO: CAJA DE MUNICIÓN PARA GRANADAS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
33. N.º INVENTARIO: MUE-4228.01  
TÍTULO: ESCOBILLÓN KRUPP
34. N.º INVENTARIO: MUE-4228.02  
TÍTULO: CAJA METÁLICA PEQUEÑA BAJO ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM



35. N.º INVENTARIO: MUE-4228.03  
TÍTULO: CAJA METÁLICA GRANDE BAJO ARMÓN DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
36. N.º INVENTARIO: MUE-4228.05  
TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
37. N.º INVENTARIO: MUE-4228.06  
TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
38. N.º INVENTARIO: MUE-4228.07  
TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
39. N.º INVENTARIO: MUE-4228.08  
TÍTULO: CAJA DE CUERO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
40. N.º INVENTARIO: MUE-4228.10  
TÍTULO: CAJA DE MADERA CON DOS PLATILLOS (KRUPP).
41. N.º INVENTARIO: MUE-4228.11  
TÍTULO: CAJA DE MADERA CON DOS CAJAS DE ANILLOS OBTURADORES (KRUPP) DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
42. N.º INVENTARIO: MUE-4228.13  
TÍTULO: CARTUCHERA DE CUERO (KRUPP) DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
43. N.º INVENTARIO: MUE-4228.14  
TÍTULO: CAJA DE RESPETOS DEL CAÑÓN KRUPP DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
44. N.º INVENTARIO: MUE-4228.15  
TÍTULO: CAJA DE RESPETOS DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
45. N.º INVENTARIO: MUE-4228.16  
TÍTULO: ZAPAPICO DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
46. N.º INVENTARIO: MUE-4228.17  
TÍTULO: PALA DEL CAÑÓN DE TIRO RÁPIDO KRUPP CALIBRE 96 MM
47. N.º INVENTARIO: MUE-4343  
TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ISABEL II
48. N.º INVENTARIO: MUE-7644.20  
TÍTULO: BAYONETA DE CUBO MODELO 1871 PARA FUSIL REMINGTON ESPAÑOL. MODELO DEL MISMO AÑO
49. N.º INVENTARIO: MUE-25155  
TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ALFONSO XIII
50. N.º INVENTARIO: MUE-30013  
TÍTULO: PETO DE CORACERO
51. N.º INVENTARIO: MUE-30340  
TÍTULO: RETRATO DEL CORONEL DE LA ESCOLTA REAL D. JUAN NIEULANT Y VILLANUEVA, MARQUÉS DE SOTOMAYOR, GRANDE DE ESPAÑA, JEFE DEL ESCUADRÓN DE ESCOLTA REAL ENTRE 1902 Y 1906
52. N.º INVENTARIO: MUE-35146  
TÍTULO: ALABARDA
53. N.º INVENTARIO: MUE-40546  
TÍTULO: RETRATO DE FERNANDO MUÑOZ RIANSAIRES Y TARANCÓN, DUQUE DE RIANSAIRES
54. N.º INVENTARIO: MUE-41189.18  
TÍTULO: PISTOLA



55. N.º INVENTARIO: MUE-41189.21  
TÍTULO: PISTOLA
56. N.º INVENTARIO: MUE-55201  
TÍTULO: ESPADA DE MONTAR MODELO 1875 PARA OFICIAL DE LA ESCOLTA REAL
57. N.º INVENTARIO: MUE-83292  
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER ESPAÑOL MODELO 1916
58. N.º INVENTARIO: MUE-90372  
TÍTULO: ESPADA MODELO 1875 PARA OFICIAL MENOR DEL REAL CUERPO DE ALABARDEROS
59. N.º INVENTARIO: MUE-97780  
TÍTULO: GUERRERA DE GENERAL DE BRIGADA
60. N.º INVENTARIO: MUE-97790  
TÍTULO: PANTALÓN DE ALABARDEROS
61. N.º INVENTARIO: MUE-98630  
TÍTULO: UNIFORME DE CARRETERO DE LA ESCOLTA REAL
62. N.º INVENTARIO: MUE-98632  
TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO
63. N.º INVENTARIO: MUE-98649  
TÍTULO: CASACA DE CAPITÁN DE LA ESCOLTA REAL CON PECHERA
64. N.º INVENTARIO: MUE-98658  
TÍTULO: GUERRERA DE DIARIO DE CAPITÁN DE LA ESCOLTA REAL
65. N.º INVENTARIO: MUE-98682  
TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO
66. N.º INVENTARIO: MUE-98683  
TÍTULO: CHALECO DE ALABARDERO
67. N.º INVENTARIO: MUE-110008  
TÍTULO: FUSIL REMINGTON ESPAÑOL MODELO 1871
68. N.º INVENTARIO: MUE-110404  
TÍTULO: PETO CON ESCUDO DORADO
69. N.º INVENTARIO: MUE-110557  
TÍTULO: ALABARDA PARA GUARDIAS DE ALABARDEROS DEL REINADO DE ALFONSO XII
70. N.º INVENTARIO: MUE-111302  
TÍTULO: ALABARDA DEL REINADO DE ALFONSO XII. REAL CUERPO DE ALABARDEROS
71. N.º INVENTARIO: MUE-201292  
TÍTULO: VITRINA ADOSADA VERTICAL RECTANGULAR DE LA SALA DE LA REINA V-12
72. N.º INVENTARIO: MUE-201314  
TÍTULO: VITRINA ADOSADA VERTICAL DE LA SALA DE CARLOS I V-05





## V. – OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/08780/19

Cód. Informático: 2019014063.

*Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en un área pública del «Templo de los Océanos», Luanco (Principado de Asturias).*

Para posibilitar la presencia de la Armada (Arsenal de Cartagena, Murcia), en Luanco (Principado de Asturias), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Presidente de la Fundación Philippe Cousteau Unión de los Océanos, y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Principado de Asturias), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de junio de 2019 hasta el 25 de junio de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en un área pública del «Templo de los Océanos» (33440 Luanco, Principado de Asturias), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Órgano de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gozón, Luanco (Principado de Asturias).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de mayo de 2019.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ARS1-148  
TÍTULO: ANCLA TIPO DANFORTH  
STATUS: Original  
MATERIA: Materiales transformados, hierro de fundición  
TÉCNICA: Patrimonio industrial, fundido  
DIMENSIONES: 215 cm (altura); 183 cm (anchura)  
DATACIÓN: 1979  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
VALORACIÓN: 500 euros



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### CUERPO MILITAR DE SANIDAD. ESPECIALIDADES

*Orden DEF/598/2019, de 27 de mayo, que modifica la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad.*

La Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad, estableció en su anexo las especialidades complementarias de las especialidades fundamentales de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y Enfermería del Cuerpo Militar de Sanidad (CMS), contemplándose en el caso de la especialidad fundamental Enfermería una única especialidad complementaria: Enfermería Médico-Quirúrgica en Operaciones.

Tras su promulgación, y como consecuencia de la necesidad de dar respuesta, con criterios de excelencia, a las necesidades de apoyo sanitario de las Fuerzas Armadas en materia de urgencias y emergencias, tanto en Territorio Nacional como en Operaciones en el exterior, se ha determinado la conveniencia de modificar la misma en el sentido de añadir, en su anexo, la Especialidad Complementaria de Enfermería de Urgencias y Emergencias en Operaciones. Esta nueva especialidad complementaria proporcionará a los miembros del CMS, Escala de Oficiales Enfermeros, competencias, conocimientos y habilidades específicas para actuar en urgencias y emergencias sanitarias, equiparándose, dentro de su ámbito, con la especialidad complementaria de Medicina de Urgencias y Emergencias en Operaciones ya establecida para la especialidad fundamental de Medicina. Por último, esta formación especializada ofrece una trayectoria profesional más atractiva para la especialidad fundamental de Enfermería.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las recomendaciones actuales de la Organización Mundial de la Salud, así como la terminología utilizada en la OTAN, de la que España es país miembro, se considera que se debe proceder a un cambio en la especialidad fundamental de Veterinaria, en el sentido de modificar la denominación de la especialidad complementaria de «Bromatología e Higiene de los Alimentos» por la de «Seguridad Alimentaria y Salud Pública».

En su virtud, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad.*

El anexo de la Orden DEF/2892/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen las especialidades complementarias del Cuerpo Militar de Sanidad, queda modificado como sigue:

Uno. La especialidad complementaria de «Bromatología e Higiene de los Alimentos (BHA)», dentro de la especialidad fundamental de Veterinaria pasa a denominarse:

«Seguridad Alimentaria y Salud Pública (SAS).»

Dos. Se añade una segunda especialidad complementaria dentro de la especialidad fundamental de Enfermería, con la siguiente denominación:

«Enfermería de Urgencias y Emergencias en Operaciones (EUE).»

**Disposición final única.** *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 2019.—La Ministra de Defensa en funciones, Margarita Robles Fernández.

(B. 111-3)

(Del BOE número 134, de 5-6-2019.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS**

*Resolución de 3 de junio de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca un itinerario formativo centralizado para 2019.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/05/pdfs/BOE-A-2019-8351.pdf>

(B. 111-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 2019.